

Fecha: 09-10-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Noticia general

Título: SOCIEDAD J.J. OLIVERA INGENIERÍA SpA

Pág.: 86 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.969 Miércoles 9 de Octubre de 2024 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2554756

EXTRACTO

RODRIGO FERNANDO LAZCANO ARRIAGADA, Abogado, Notario Público Titular de esta comuna, con Oficio en Bolognesi No. 360, Arica, CERTIFICO: Por escritura hoy ante mí, don JUAN JOSÉ DAVID OLIVERA LOPEZ, chileno, casado en sociedad conyugal, Ingeniero Civil, con domicilio en Arica, calle Sucre No. 3160, Condominio Parque Chinchorro, departamento 224, cédula nacional de identidad y Rut: 17.615.465-9; constituyó Sociedad por Acciones, denominada: "SOCIEDAD J.J. OLIVERA INGENIERÍA Spa." o "J.J. OLIVERA INGENIERÍA SpA.".- Objeto: a) Servicios profesionales de Ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica; b) Servicios de arquitectura, diseños de edificios, dibujos de planos de construcción, etc.; c) efectuar toda clase de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, en especial, bienes raíces rústicos o urbanos, sea dentro de Chile o en el extranjero, explotarlos directamente o por medio terceros en cualquier forma, desarrollando negocios inmobiliarios por cuenta propia o ajena, de terceros o asociados a terceros, participar en operaciones de arrendamiento, administración y explotación bajo cualesquiera de sus formas, de todo tipo de inmuebles amoblados o no, con o sin instalaciones, propios o de terceros, con arrendamiento por hora, diario, semanal mensual, o por temporada; d) la realización de asesorías y consultoría en el arrendamiento, la explotación y administración de inmuebles amoblados o no, comprar, vender, enajenar y arrendar bienes raíces o muebles; realizar loteos y obras de urbanización, la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con actividades inmobiliarias, de arrendamiento de inmuebles amoblados, con o sin instalaciones y la inversión en ellos; e) administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones y sus frutos, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, dividirlas, fusionarlas, asumir la administración de las mismas; y, en general, la realización de toda clase de actos de comercio y negocios que el socio acuerde en el futuro relacionado directa e indirectamente con el objeto de la sociedad que se constituye. Al efecto, la sociedad podrá actuar bajo el amparo del sistema especial de zona franca de Iquique, Punta Arenas u otros regímenes aduaneros especiales, pudiendo adquirir la calidad de usuario de tales sistemas, como asimismo, en el régimen ordinario de importación, exportación, tributario y aduanero de la República de Chile.- Domicilio: La ciudad de Arica, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que los accionistas acuerden establecer en el país o en el extranjero.-Duración: Indefinida. Capital social: \$3.000.000, dividido en 3.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, según se describe en el artículo quinto de estos estatutos, que se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: Don JUAN JOSÉ DAVID OLIVERA LOPEZ, 3.000 acciones, en la suma de \$3.000.000 que paga en el acto, al contado dinero efectivo, enterados a la caja social, conforme artículo primero transitorio. Otras estipulaciones escritura extractada. Arica, 04 de Octubre de 2024.

CVE 2554756

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrón avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial

